



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 3 de marzo de 2025

Continúa Congreso de Sonora parlamento en materia de comunidades indígenas y afromexicanas

Cajeme, Sonora; 28 de febrero de 2025.- Para contribuir a la armonización de la legislación local con la reforma al artículo segundo de la Constitución federal, que reconoce derechos de comunidades indígenas y afromexicanas, el Congreso de Sonora realizó el segundo parlamento abierto, cuyo objetivo es garantizar la participación de los pueblos originarios en la creación de un marco legal inclusivo y respetuoso de sus derechos.



Ante autoridades estatales, municipales y de los pueblos originarios, el diputado Próspero Valenzuela Múñer (Morena) dio la bienvenida a las y los asistentes, invitándolos a compartir sus ideas y propuestas. Al evento acudieron las diputadas Claudia Zulema Bours Corral (PVEM), Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS), Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT) y el diputado Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela (Morena), secretarios de la Comisión de Asuntos Indígenas, así como Deni Gastélum Barreras y Héctor Raúl Castelo Montaña, de Morena, integrantes de la 64 Legislatura.

El diputado Valenzuela Múñer dio a conocer que la reforma busca adaptar la legislación local a la reforma del artículo segundo de la Constitución, que reconoce derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Durante el análisis del tema, participaron autoridades estatales y representantes de los pueblos yaqui, mayo y pima, así como comunidad estudiantil y académica. En el diálogo, resaltaron la importancia de promover políticas públicas que impulsen su desarrollo integral; fomenten su participación en la toma de decisiones y garanticen el respeto a su identidad cultural; territorios y formas de organización, además de la necesidad de que la legislación local incorpore mecanismos sólidos para proteger y defender los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

El tercer y último foro se llevará a cabo el lunes 3 de marzo, a partir de las 10:00 horas, en el auditorio del Congreso del Estado, ubicado en las calles Tehuantepec y Allende, colonia Las Palmas, en Hermosillo.

Las personas interesadas pueden consultar la convocatoria en la página: tinyurl.com/ReformaIndigenas, enviar sus propuestas al correo prospero.valenzuela@congresoson.gob.mx o entregarlas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Marzo 02, 2025. Año 19, No. 1959.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 234-A del Código Penal del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado David Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia electoral del diputado migrante.
- 7.- Iniciativa que presentan la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que adiciona un segundo párrafo al inciso C) del párrafo quinto, del artículo 1º, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho constitucional al tratamiento del cáncer infantil.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto a las reformas constitucionales realizadas a nivel federal.
- 9.- Clausura de la sesión.

Impulsan iniciativa para cambiar la denominación de “Estados Unidos Mexicanos” por “México”

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- La diputada López Rabadán (PAN) buscar reformar la Constitución Política
- Afirma que la actualización en el nombre no abandona al federalismo ni cambia la forma de gobierno

Con la intención de cambiar la denominación oficial del país de “Estados Unidos Mexicanos” por “México”, la diputada Kenia López Rabadán (PAN) impulsa iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política, y así reconocer el arraigo y la identidad como nación.

En el documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, expone que la actualización en el nombre del país de ninguna forma podría considerarse un abandono al federalismo o una propuesta para cambiar nuestra forma de gobierno.

Como lo establece el artículo 40 constitucional, el país es una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, todos unidos en una federación, añade.

Argumenta que diversas instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos nos reconocen con el nombre de México e inclusive diversas instituciones del país llevan legalmente ese nombre, tal y como son el Banco de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Casa de Moneda de México e inclusive la Armada de México.

López Rabadán subraya que la discusión sobre el nombre oficial del país se ha dado durante décadas, ya que en diversas ocasiones se han presentado --por distintas fuerzas políticas-- iniciativas sobre la materia.

Hace mención que el uso frecuente del nombre “México” ha generado un arraigo en la población. La palabra náhuatl México proviene, según la versión más aceptada, de la mezcla de las palabras “Metztli” que significa luna, “Xictli” que significa centro y “Co” que significa lugar, es decir “en el ombligo de la luna”.

Relata que en la Constitución de Apatzingán de 1814 se le denominó a nuestra patria la “América Mexicana”; en el imperio de Iturbide, el Congreso Constituyente Mexicano incorporó el término de nación mexicana; la Constitución de 1824 la denominó como Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, a la sección única del título primero de esa Constitución se le denominó “de la nación mexicana...”.

Además, en la Constitución centralista de 1836, las siete leyes, la refieren como república mexicana, mismo término que fue retomado en las Bases Constitucionales de la Organización de la República Mexicana de 1843 --abrogadas por el acta constitutiva y de reformas de 1847 que restauró la Constitución de 1824--; la Constitución liberal de 1857 le dio a nuestra patria el nombre de República Mexicana y es hasta el año de 1917 cuando en la Constitución actual se retoma el nombre de Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa que reforma los artículos 1, 10, 12, 27, 28, 29, 41, 44, 50, 70, 80, 81, 87, 89, 97, 99, 116 y 122 de la Carta Magna, la suscriben integrantes del grupo parlamentario del PAN.

Presentan reforma para incorporar y definir en la ley la violencia simbólica contra las mujeres

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- La diputada Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que plantea adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la violencia simbólica.

Define dicha violencia como cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, imágenes o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación de la mujer en cualquier ámbito de la sociedad.

La propuesta, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, refiere que la violencia a la que son víctimas las mujeres no solo se trata de golpes físicos, o de la modalidad más extrema de todas, que conlleva al asesinato, es decir, el feminicidio, sino hay tipos más sutiles e incluso normalizados socialmente, tal es el caso de la violencia simbólica.

Explica que la violencia simbólica es una expresión que evidencia relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres; por ello, es importante crear reformas que eviten estos actos que pueden tener un impacto devastador en la autoestima, la dignidad y el bienestar de las mujeres.

Señala que la cosificación de las mujeres entra en lo que se denomina como “violencia simbólica” e implica hacer uso de ellas o de su imagen para fines que la injurian y le quitan su calidad de ser humano, convirtiéndolas en un objeto sexual a disposición de los hombres.

Enfatiza que legislar sobre el tema no es limitar la libertad de expresión, sino protegerla, ya que se garantiza el derecho de todas las personas a expresarse de manera libre y respetuosa, así como a no ser objeto de discriminación o de violencia.

Reitera que el marco normativo debe ser preciso respecto a la violencia simbólica, a fin de establecer límites claros para la comunicación que promueve la violencia o la discriminación y estipular mecanismos efectivos para prevenirla y sancionarla.

Por ello, apunta, el objetivo central de la presente iniciativa es concientizar sobre la importancia que tienen las imágenes y discursos, así como los usos de lenguaje y expresiones presentes en los medios de comunicación, ya que es a través de estos que se reproducen estereotipos de género y desigualdades cuyas repercusiones perpetúan las inequidades de género en la sociedad.

La diputada afirma que de aprobarse esta reforma se promovería la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa, además de que el país se sumaría a la responsabilidad que lanzó Organización de las Naciones Unidas (ONU) a todos los gobiernos y donde establece que “prevenir la violencia contra las mujeres implica un compromiso con el reconocimiento de todas sus manifestaciones que día a día están presentes en la sociedad”.

Proponen reformas para que hospitales privados no lucren con sus precios

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- El diputado Abramo Masso plantea iniciativa que reforma la Ley General de Salud

El diputado Jericó Abramo Masso (PRI) propuso una iniciativa que adiciona los artículos 31 y 43 de la Ley General de Salud, con el propósito de que los hospitales privados no lucren con sus precios, pues en algunos casos han subido hasta en 100 por ciento el costo al paciente.

La iniciativa busca establecer que los hospitales privados respeten los precios máximos establecidos por la Secretaría de Economía para la venta al público de medicamentos e insumos que requieran los pacientes que sean atendidos dentro de sus instalaciones.

Añade que los medicamentos que sean suministrados a pacientes en hospitales privados deberán contener la leyenda, “Precios establecidos por la Secretaría de Economía”.

Señala que las tarifas para los servicios de salud, fijadas por esa secretaría deberán publicarse en las páginas de ésta y de la Procuraduría Federal del Consumidor, además de ser entregadas a todo aquel paciente que ingrese al hospital, ya sea de manera programada o por motivo de una urgencia médica.

También, que los aumentos que calcule la Secretaría de Economía para las tarifas de los servicios de salud privada no podrán exceder la inflación del año anterior.

Indica que las normas oficiales que regulen a los servicios de salud privada deberán contener lo dispuesto en el artículo 230 del Código Penal Federal, para impedir que algún paciente, recién nacido o cadáver sean retenidos con motivo de un adeudo con los hospitales o clínicas privadas.

El texto, turnado a la Comisión de Salud, menciona que en 2021 la Profeco informó que los pacientes no conocen de antemano la lista de precios de consultas, medicamentos, tratamientos o intervenciones quirúrgicas, lo que les impide tomar decisiones informadas sobre su salud.

“Recientemente se han registrado casos en que los hospitales han incrementado más de 100 por ciento y hasta 200 los costos al paciente”, advierte la iniciativa.

Comenta que algunos medios de comunicación revelaron que un paracetamol llega a costar hasta 30 veces más en un hospital privado que en la farmacia de la esquina, y a un paciente con seguro de gastos médicos se le prescriben tres o cuatro fármacos, cuando solo un antibiótico es indispensable, entre otras situaciones.

Muchas de las denuncias que se realizan a los hospitales es por el cobro excesivo de medicamentos, insumos de curación, batas, pantuflas, botellas de agua, así como de tarifas de cuarto, uso del equipo médico, consultas, tratamientos, cirugías, estudios y análisis químicos, precisa.

Piden fortalecer el marco jurídico para la detección y atención temprana del cáncer en niñas, niños y adolescentes

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- La iniciativa del grupo parlamentario de MC se envió a la Comisión de Salud para dictamen

Con el propósito de establecer la atención médica de seguimiento y la gratuidad entre los principios rectores de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, integrantes del grupo parlamentario de MC presentaron una iniciativa que reforma el artículo 5° de dicho ordenamiento.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, busca atribuir los principios rectores de universalidad, oportunidad, integralidad y gratuidad en la infancia y adolescencia al sistema de salud, para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una atención temprana.

Se explica que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en México cada año hay entre cinco y seis mil nuevos casos de cáncer infantil y adolescente, de los cuales 70 por ciento se detecta en etapas avanzadas, por lo que la tasa de supervivencia es de alrededor de 57 por ciento; además, 65 por ciento de los casos diagnosticados tardíamente ocasionan más de dos mil 300 muertes.

Por ello, se considera que esta enfermedad debe tener una alta prioridad en la salud pública del país, pues en el cáncer infantil no hay prevención primaria, ni detección anticipada.

“La detección temprana puede derivar en tratamientos exitosos y una mayor esperanza de supervivencia, mejorando la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes”, subraya.

Los esfuerzos deben ir orientados a facilitar las revisiones constantes, a brindar concientización y educación respecto al tema para lograr diagnósticos tempranos que faciliten acceder a tratamientos exitosos, sin dejar de lado el andamiaje legal necesario para que, una vez detectada la enfermedad en el menor, se brinde un tratamiento adecuado, amplio e integral que abone a una recuperación progresiva y de calidad.

Afirma que el Estado tiene la obligación de garantizar servicio a la salud a todos los mexicanos, particularmente a niñas, niños y adolescentes. “No se puede minimizar un tema de salud tan crucial que afecta cada vez más a la población infantil”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11110-avanzar-en-una-legislacion-para-apoyar-a-quienes-padecen-enfermedades-raras-plantan-senadores>

Avanzar en una legislación para apoyar a quienes padecen enfermedades raras, plantean senadores

Publicado: 01 Marzo 2025



- *Realizan en el Senado “Foro Nacional: Hacia Una Política Integral de las Enfermedades Raras”.*

Senadores de la República coincidieron en hacer esfuerzos por avanzar en una legislación que visibilice y apoye a quienes padecen enfermedades raras, males genéticos que sufren alrededor de 300 millones de personas en el mundo y que en México se estima que las adolecen de siete a 10 millones de ciudadanos.

Las enfermedades raras, son cerca de nueve mil males crónicos entre los que están la hemofilia y la fibrosis quística. Se caracterizan por una difícil detección y baja prevalencia en la población, pero conllevan graves efectos para la salud de quienes las portan.

Durante el “Foro Nacional: Hacia Una Política Integral de las Enfermedades Raras”, realizado en el Senado de la República el viernes 28 de febrero, la legisladora Amalia Dolores García Medina subrayó que quienes las padecen, llevan una vida de “retos”, pues no siempre saben que las tienen, sus tratamientos son costosos y no tienen acceso a servicios especializados.

Por ello, la presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030, sostuvo que el Poder Legislativo debe hacer esfuerzos para fortalecer el marco normativo para apoyar a quienes han sido diagnosticados con una enfermedad rara, en concordancia con los compromisos del país para garantizar el acceso universal a la salud.

El presidente de la Comisión de Salud, José Manuel Cruz Castellanos, propuso legislar en la materia a corto plazo y considerar todos los aspectos de las enfermedades raras, desde su detección, el tratamiento específico, el diagnóstico oportuno y la rehabilitación, para dar calidad de vida a quienes padecen esos males.

“Ese debe ser nuestro objetivo: plasmarlo en lo legal, en lo normativo, pero hay que hacerlo pronto para que no pase un año más y vayamos a seguir en la misma dinámica de que no hemos legislado... vamos a echarle todos los kilos para que, cuando pase, ya nada lo obstaculice”, añadió.

Invitada al foro, la diputada federal de Morena, Mónica Herrera Villavicencio, informó que en la Cámara de Diputados ya se presentó una iniciativa para crear un registro nacional de enfermedades raras en México para contar con una política pública al respecto, norma por la que se comprometió a trabajar para que, en su momento, tenga el respaldo del Senado de la República.

Expertos de instituciones como la UNAM y la Secretaría de Salud, expusieron que hacen falta recursos y especialistas en el país para diagnosticar y atender las enfermedades raras, pues muchas veces éstas se pueden detectar desde el nacimiento o a temprana edad, pero casi siempre se diagnostican tardíamente.

Al respecto, el representante de la Organización Panamericana de la Salud en México, José Moya Medina, recordó que de las 300 millones de personas que padecen una enfermedad rara, alrededor de 50 millones se encuentra en el continente americano.

Pese a que tienen baja prevalencia en la población, Medina Moya opinó que México tiene una gran oportunidad para atenderlas si las considera en sus reformas al sector salud que ha estado implementado en los últimos años.

Comité del Poder Legislativo rechaza suspensión de elección judicial

[Andrea Becerril y Fernando Camacho](#)

08 de enero de 2025 20:13

Ciudad de México. El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL), anunció que no acepta la suspensión del proceso de selección de quienes participarán en la elección extraordinaria de jueces, magistrados y ministros, que emitió un juez de Michoacán, ya que “es notoriamente improcedente e inatendible”.

A través de un pronunciamiento público de Ana Patricia Briseño, Andrés García Réper, Maribel Concepción Méndez de Lara, Manday Merino y María Gabriela Sánchez, integrantes de ese CEPL, el organismo resaltó que ese amparo concedido por el juez Santamaría Chamú viola los derechos políticos electorales a ser votados de los aspirantes que fueron registrados en tiempo y forma.

De ahí que, suspender el proceso electoral 2024-2025 para elegir a Ministras, Ministros, Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Federación, resulta jurídicamente imposible.

Esa decisión, que si fue acatada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial (CEPJ), recalcan, también trastoca los principios que rigen la materia electoral, es decir, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, lo que representa un atentado a los derechos humanos de las personas participantes que tienen el derecho a ser votadas.

Hacen notar que existe una incompetencia de origen, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio de que la autoridad Judicial no debe intervenir para resolver cuestiones electorales que incumben constitucionalmente a otros poderes.

Además, el artículo 99 de la Constitución señala que el Tribunal Electoral será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

En ese sentido, el CEPL destacó asimismo la resolución de la Sala Superior del TEPJF, del 18 de noviembre de 2024, respecto a las facultades que tienen los Juzgados de Distrito dentro del expediente SUP-AG-632/2024.

A la letra dice: es “constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo del Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral (INE) y otras autoridades competentes respecto del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

Dicha resolución, acotó el comité, no puede ser desconocida por ninguna autoridad que intervenga en el proceso electoral, toda vez que en la misma se vincula a su cumplimiento a todas las autoridades que participen en dicho proceso electoral

En consecuencia, destacan, “deben continuar con las etapas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal explicó asimismo que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los procedimientos electorales no son susceptibles de suspenderse, toda vez que son de orden público y de interés social, como también lo señala el artículo 496 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Además, están vigentes las disposiciones establecidas en el Decreto del 15 de septiembre de 2024 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Aunado a ello, otra reforma a la Carta Magna, ya en vigor, la que modifica los artículos 105 y 107 para establecer la supremacía de la Constitución, dispone que son improcedentes las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo.

‘Hay tranquilidad, tenemos plan cualquiera que sea la decisión’, asegura Sheinbaum ante fin de prórroga para aranceles

La presidenta Claudia Sheinbaum reiteró que se cuenta con Plan A, Plan B y Plan C ante aranceles de EU



Sheinbaum se refirió a plan arancelario de Trump Foto: AP / Reuters / La Razón

Por: [YULIA BONILLA](#)
03/03/2025 15:26:40

Ante la **conclusión** de la **prórroga de Estados Unidos** a la **imposición de aranceles** a **México** y en espera de **una respuesta** sobre si se mantendrá en pie dicho plan, la **presidenta Claudia Sheinbaum** aseguró que hay tranquilidad por parte de su gobierno, porque ante cualquier decisión que se tome hay un plan.

Además, señaló que **México ha hecho su parte** en los acuerdos fijados y, entre los resultados, destacó una **disminución de casi la mitad** en la **incautación de fentanilo** en la frontera sur de aquel país.

Termina plazo para negociar aranceles

Hace un mes, **ambos gobiernos** acordaron aplazar la **acción arancelaria** a cambio de **trabajar en problemáticas comunes** en materia migratoria, de seguridad y combate a las drogas, respecto a la cual la mandataria decidió desplegar **diez mil elementos** de la **Guardia Nacional** en la frontera y trabajar en lo que le corresponde.

Apenas este fin de semana, la **administración republicana** dio a conocer que posiblemente **sí se apliquen aranceles** a mercancías mexicanas.

Al respecto, **Sheinbaum Pardo** llamó a la serenidad y **evitó precisar** si tiene planeado responder con aranceles, pues **pidió esperar** a ver **qué medidas exactas** tomará **Estados Unidos**.

Vamos a esperar. En esto hay que tener temple, serenidad y paciencia. Tenemos plan A, plan B, plan C y D... Hay tranquilidad en el sentido de que cualquiera que sea la decisión tenemos plan y hay mucha unidad.

Claudia Sheinbaum, presidenta de México

Se está incautando la mitad de fentanilo: presidenta

La **mandataria** aseguró que en **su gobierno** se han hecho **esfuerzos** importantes para **cumplir con su parte** y colaborar con **Estados Unidos**, pero que si se insiste en la **medida de impuestos** entonces se habrá responder en **cualquier dimensión** que esta se establezca.

Destacó como resultado de las acciones desplegadas una **disminución de 49.9 por ciento** en la **incautación de fentanilo** en la frontera de Estados Unidos con México, según datos de dicho país.

O sea, están incautando la mitad de lo que incautaban en octubre, de aquí para allá, quiere decir que algo bien estamos haciendo, más el tema migratorio, que con respeto a los derechos humanos estamos disminuyendo el número de personas, sobre todo de otros países, que lleguen a la frontera norte, pues persuadiendo, apoyando, buscando la manera de que encuentren una opción distinta.

Claudia Sheinbaum, presidenta de México

Mencionó que si con todo esto, **Donald Trump** elige mantener la imposición de aranceles, **será su decisión**.

Aranceles a México y Canadá entrarán en vigor el próximo martes, confirma el secretario de Comercio de EU

Esta pendiente que las autoridades estadounidenses confirmen los niveles exactos y los productos que tendrán que pagar aranceles



Los aranceles entrarán en vigor el próximo 4 de marzo. Foto: AFP

Este domingo 2 de marzo el secretario de Comercio de **Estados Unidos**, Howard Lutnick, confirmó - en entrevista con el medio Fox News - que los **aranceles a México y Canadá** entrarán en vigor el próximo martes 4 de marzo, tal como había sido anunciado por el presidente Donald Trump. No obstante, el funcionario estadounidense agregó que aún está pendiente que el jefe de Estado determine sus niveles exactos.

"Él está pensando en este momento cómo exactamente quiere actuar con **México y Canadá**, y esa es una situación fluida. El martes habrá **aranceles** para **México y Canadá**. Exactamente cuáles son, vamos a dejar que el presidente y su equipo negocien", dijo el secretario de Comercio, enfatizando que aún es necesario que Donald Trump determine los niveles exactos y los productos que tendrán que pagar aranceles en suelos estadounidenses.

Cabe mencionar que este anuncio confirma lo dicho por el presidente **Donald Trump** la mañana del pasado 27 de febrero, cuando anunció en su red social Truth Social, que los **aranceles** estaban previstos para aplicarse desde el **4 de marzo**, tal como se tenía previsto anteriormente. En sus redes sociales, el mandatario habría dicho que esto responde a las crisis fronterizas con ambas naciones y al tráfico de drogas proveniente de México, principalmente.

Donald Trump confirmó que los aranceles entrarán en vigor el 4 de marzo

"Las drogas siguen llegando a nuestro país desde **México y Canadá** en niveles muy altos e inaceptables. Un gran porcentaje de estas drogas, muchas de ellas en forma de fentanilo, se fabrican y suministran en China. Más de 100.000 personas murieron el año pasado debido a la distribución de estos venenos peligrosos y altamente adictivos", escribió **Trump** en su red social Truth Social el pasado jueves 27 de febrero, para justificar la implementación de **aranceles**.

Agregó que "las familias de las víctimas están devastadas y, en muchos casos, prácticamente destruidas. No podemos permitir que este flagelo siga dañando a los EE. UU. y, por lo tanto, hasta que se detenga o se limite seriamente, los **aranceles** propuestos programados para entrar en vigor el **4 de marzo** entrarán en vigor, de hecho, como estaba previsto", añadió el mandatario en su cuenta oficial de Truth Social. En su publicación, Trump precisa que China también tendrá aranceles del 10% a partir del próximo **4 de marzo** del presente año.

Claudia Sheinbaum habría pactado posponer aranceles

El pasado 3 de febrero la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, informó que sostuvo una llamada telefónica con su homólogo estadounidense, en la que acordaron "pausar" los aranceles. El acuerdo entre ambos mandatarios proponía retrasar los **aranceles** hasta el próximo 3 de marzo, es decir, un mes; en ese lapso de tiempo, el gobierno de **México** sostendría negociaciones con una delegación estadounidense para acordar temas en cuestión de **aranceles**.

A dos días de que se cumpla la fecha estipulada por **Trump**, se ha confirmado que el presidente estadounidense sí planea imponer **aranceles** a los productos mexicanos y canadienses. El presidente de Estados Unidos ha enfatizado que esta medida responde al tráfico de drogas que sigue sin controlarse en las fronteras norte y sur de su territorio.